



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2019-00652-00.** Al despacho de la señora juez, informando que no se realizó la audiencia programada para el día 13 de marzo de 2024. Sírvase proveer.

CÉSAR AUGUSTO CÉSPEDES PERDOMO
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone reprogramar la audiencia que se había señalado para el día 13 de marzo de 2024 a las 2:30 p.m., debido al cambio de juez titular, lo cual impidió que se llevara a cabo la diligencia señalada.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S.S., y para el efecto se cita a las partes para el día **LUNES DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE (2:30 P.M.) DE LA TARDE**, oportunidad en la que se llevará a cabo la etapa de conciliación, se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán alegatos de conclusión y de ser posible se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA
JUEZ

